

# DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

## RESOLUCIÓN NÚMERO 467 DE 2014 ( 07 de Octubre )

"Por la cual se declara desierto el proceso de mínima cuantía No. 013 de 2014"

#### EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIQUIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- **1.** El día 26 de septiembre de 2014, mediante Acta N° 069 del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se recomendó iniciar proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "Adquisición de electrodomésticos para el uso de los funcionarios y contratistas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia", con un presupuesto oficial Tres millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos m.l. (\$3.145.650) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 622 del 25 de septiembre de 2014 y con un plazo Quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **2.** Con base en lo anterior, el día 29 de septiembre de 2014, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en el sitio web www.contratos.gov.co, los estudios y documentos previos y la invitación 013 con el fin de iniciar un proceso de Mínima cuantía, con fundamento en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
- **3.** Se presentó una observación y aunque se hizo por fuera del término estipulado para tal fin, la Entidad procedió a darle respuesta y a publicarla en las páginas web <a href="https://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="https://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>.

"Por la cual se declara desierto el proceso de mínima cuantía No. 013 de 2014"

- 4. Mediante acta del 06 de octubre de 2014, se dio apertura de propuestas del proceso de Selección de Mínima cuantía No. 013 de 2014.
- 5. El plazo para presentar propuestas, de acuerdo con el cronograma de la invitación, se estableció hasta el día 06 de Octubre de 2014 a las 04:00 p.m.
- 6. Llegado el día y hora límite para la entrega de propuestas, no se presentaron propuestas.
- 7. El numeral 2.6 de la invitación señala que en caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos del presente proceso de selección o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en las páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición, correrá desde la publicación del acto correspondiente.
- 8. El Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. mediante Acta No. 072 del 07 de octubre de 2014, aprobó declarar desierto el proceso de Mínima cuantía No. 013-2014.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 013 de 2014, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de electrodomésticos para el uso de los funcionarios y contratistas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente acto.

#### **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los

### JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO

Director

Elaboró	Laura María Cárdenas M.	Revisó	Julissa Andrea Oquendo Gómez	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogada		Abogada		Subdirector Administrativo y Financiero